



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **141-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **13 de Febrero del 2015**

VISTO:

El Informe N° 134-2015-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ., remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, con proveído favorable de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, según Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, Artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Inciso 40.1 que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Y el inciso 40.2, del Artículo mencionado anteriormente indica, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Artículo 20°, Numeral 20.1, Literal b), inc. i) Primer Párrafo y Artículo 22°, Numeral 22.1, Literal b), Inc. i) Primer Párrafo) aprobada por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas según Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01;

Que, según proveído y autorizaciones correspondientes, se ha procedido a **efectuar Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de la Ejecución del Proyecto:** "Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Departamental de la Ruta MO-103 Tramo EMP. 36B (Humalso) – Tixani – Pallatea - Pte. Coralaque - Chojata, Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, Región Moquegua", por el monto de **S/ 4'921,637.00 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. El detalle a nivel de Unidad Ejecutora es el siguiente:**

De la (s): Unidad Ejecutora 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 S/. 4'921,637.00 Nuevos Soles); **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios**
A la (s): Unidad Ejecutora: 200 Transportes Moquegua (G.G.G. 2.6 S/. 4'921,637.00 Nuevos Soles), **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRODUCTO / PROYECTO : 2162667 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA MO-103 TRAMO EMP. 36B (HUMALSO-TIXANI-PALLATEA - PTE. CORALAUQUE-CHOJATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA.
OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

(A Nivel de Categoría del Gasto y

Genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 4'921,637.00

SUB TOTAL:

S/ 4'921,637.00

TOTAL U.E. 001:

S/ 4'921,637.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **141-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **13 de Febrero del 2015**

TOTAL FTE. FTO. R.O.:	S/ 4'921,637.00
TOTAL PLIEGO:	S/ 4'921,637.00

A LA(S):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRODUCTO / PROYECTO	: 2162667 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA MO-103 TRAMO EMP. 36B (HUMALSO-TIXANI-PALLATEA - PTE. CORALAUQUE-CHOJATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA.
OBRA	: 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 4'921,637.00

SUB TOTAL: S/ 4'921,637.00

TOTAL U.E. 200: S/ 4'921,637.00

TOTAL FTE. FTO. R.O.: S/ 4'921,637.00

TOTAL PLIEGO: S/ 4'921,637.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda (05) y Unidad Ejecutora: 200 Transportes Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

EMILIO ENRIQUE GURBE ROJAS
VICE PRESIDENTE REGIONAL